

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN

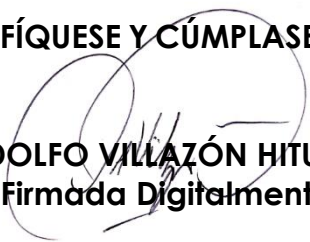
Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-012-2016-01008 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA-
DEMANDADO	SEBASTIAN OSPINA OSORIO
PROVIDENCIA	Auto 476V
DECISIÓN	Remite

Se ordena agregar el memorial de renuncia, presentado por el abogado Alonso de J. Correa Muñoz titular de la T.P73740 del C. S. de la J., y se le remite al auto de fecha 27 de agosto de 2021 (folio 130) donde se le indica lo siguiente...”*En atención al escrito presentado por el demandante, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, entiéndase revocado el poder conferido al abogado Alonso de J. Correa Muñoz titular de la T.P73740 del C. S. de la J., para representar al demandante....”.*

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente

4--V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretario